

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027

El presente informe se elabora por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno de Grupo Empresarial San José, S.A. conforme a lo establecido en el artículo 529 novodécies 1 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que “la política de remuneraciones de los consejeros deberá ajustarse al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas como punto separado del orden del día, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios”, y en el artículo 529 novodécies 4 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que “la propuesta de política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones”.

La actual política de remuneraciones fue aprobada por la junta de accionistas de 30 de marzo de 2021 para el periodo comprendido entre 2022 y 2024. Como resultado de lo anterior, se hace necesario aprobar una nueva política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para el periodo comprendido entre 2025 a 2027, la cual deberá ser aprobada por la junta.

Para dar cumplimiento a los artículos 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital y 36 del reglamento del consejo, la comisión ha elaborado el presente informe, que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad a partir de la convocatoria de la junta de accionistas, en el que valora el contenido de la política de remuneraciones y su adecuación a la normativa aplicable y a los intereses de la Sociedad.

La política de remuneraciones cuya aprobación se propone es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores, sostenibilidad e intereses a largo plazo de la Sociedad, da respuesta a los intereses de los *stakeholders* y se ajusta a una gestión adecuada y eficaz de los riesgos.

Además, la nueva política de remuneraciones es continuista con la política actual (aprobada por la junta de accionistas de 30 de marzo de 2021 y modificada el 30 de marzo de 2022) teniendo en cuenta el respaldo que los accionistas han mostrado con carácter general a las políticas de remuneraciones propuestas por el consejo de administración. En particular, el acuerdo de 30 de marzo de 2021 en el que se aprobó la vigente política de remuneraciones se adoptó con una mayoría del 98,11 % del capital asistente (la abstención fue del 0,06%, mientras que el voto en contra ascendió al 1,78% de dicho capital), sin que se hayan recibido de los accionistas, hasta la fecha, indicaciones o puntos de vista contrarios al contenido de dicha política. De la misma manera, el acuerdo de 30 de marzo de 2022 por el que se modificó la vigente política de remuneraciones se adoptó con una mayoría del 99,5113 % del capital del capital asistente.

Asimismo, los principios, fundamentos, estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones propuesta cumplen con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y están adaptados a las tendencias nacionales e internacionales en materia de remuneraciones. En este sentido, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno de la Sociedad ha comprobado la adecuación y alineamiento de las remuneraciones con respecto al mercado, incluyendo el límite de la remuneración de los consejeros por su condición de tales y el de la remuneración fija de los consejeros ejecutivos, que se han actualizado con el fin de contar con una mayor flexibilidad durante los tres ejercicios en los que estará en vigor.

Por todo lo anterior, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno ha concluido que la política de remuneraciones que se propone resulta acorde con la normativa, las recomendaciones y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de buen gobierno y transparencia, y, en consecuencia, acuerda elevar al consejo el presente informe relativo a la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, cuya aprobación se propone a la junta de accionistas que se celebrará el 18 de abril de 2024 en primer convocatoria, y cuyo contenido se adjunta al presente informe como anexo.

Madrid, 27 de febrero de 2024